

PROVIDENCIA,

20 DIC 2017

EX.Nº 2185 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.948 de 14 de Noviembre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora, para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Publico ID 2490-58-LQ17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.059 de 30 de Noviembre de 2017, se ratificaron las RESPUESTAS A CONSULTAS, formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público, en la propuesta pública antes indicada.-

3.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 4 de Diciembre de 2017.-

4.- El Memorándum N°30.349 de 14 de Diciembre de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación, que adjunta la evaluación de la propuesta y los antecedentes de la misma y la evaluación técnica y económica documentos que forman parte integrante de este decreto, recomendando la oferta de la empresa **MV IMPRESORES LIMITADA**, como la más conveniente a los intereses municipales.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°153-2017 de 14 de Diciembre de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°323 adoptado en la Sesión Ordinaria N°43 de 19 de Diciembre de 2017, del Consejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **MV IMPRESORES LIMITADA**, RUT.N°76.190.293-8, la propuesta pública para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL".-

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Respuestas a Consultas y la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, por las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato, estará a cargo de don José Rocha Arce de la Dirección de Comunicaciones.-

4.- El contrato tendrá un valor de **\$134.098.720.- IVA incluido.-**

5.- El pago será en 4 Estados de Pago (uno por cada edición), una vez distribuidos los ejemplares de la edición que corresponda.-

6.- El contrato tendrá una duración de 12 meses y comenzará a regir en la fecha de suscripción de éste.-

7.- La Municipalidad tendrá la facultad de aumentar y/o disminuir el servicio, en un monto que sumado no supere el 30% del valor original del contrato (impuesto incluido).-

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 2185 / DE 2017

**8.1.-** El pago de los servicios se realizará solo una vez terminados en su totalidad y recibidos éstos mediante Decreto. Su período de garantía será el mismo que el de los servicios del contrato de origen.-

**8.2.-** Se deja expresa constancia que la suma entre los aumentos de contrato y los servicios extraordinarios no podrán superar el 30% del valor total del contrato original IVA incluido.-

**9.-** La Municipalidad se reserva el derecho, previo Informe de la IMC, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

**9.1.-** Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Servicios, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

**9.2.-** A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación en el Libro de Servicio.-

**9.3.-** Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa, a través de memorándum del Coordinador de la Dirección de Comunicaciones y se notificará a la empresa contratista mediante la anotación en el Libro de Servicio, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

**9.4.-** La IMC podrá aplicar las multas por el monto que se indica en el Artículo 33 de las Bases Administrativas.-

**10.-** En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato (impuesto incluido), expresada en pesos, moneda corriente nacional, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste y hasta 60 días, posteriores a la fecha de término del contrato.-

**10.1.-** La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°10 precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratistas, en el período que se prestó el servicio a la Municipalidad.-

**10.2.-** En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones pecuniarias laborales o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitraria alguna.

**11.-** Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica y entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°10 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato, sus prórrogas y hasta su total y completa ejecución.-

**12.-** Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta prestación del servicio contratado y de la calidad del personal y de los materiales empleados por éste, teniendo presente siempre el resguardo de la imagen de la Municipalidad. La empresa contratista en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en forma inmediata y en el más breve plazo, cualquier servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad.-

13.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será la unidad encargada de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, durante la prestación del servicio.-

14.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Respuestas a Consultas y la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias, para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación publicado en el Portal.-

14.1.- El atraso en la suscripción del contrato, en la presentación de la garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la entrega de los antecedentes para contratar y otros antecedentes solicitados por la Dirección Jurídica, por causas imputables a la empresa contratista, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo ésta readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

15.- El contrato deberá protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo de la empresa contratista los gastos que se originen.-

16.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

17.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.07.002.001
Subprograma: 01
CR o CMP: 04.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Comunicaciones

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3788,



MEMORANDO Nº 30349

**ANTECEDENTE:** Decreto Ex. N° 1.948 de 14/11/2017, que aprueba las Bases y la publicación del llamado a licitación pública, para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL".

**MATERIA** Remite Informe Evaluación y proposición de adjudicación de la licitación pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LQ17.

PROVIDENCIA, 14 DIC. 2017

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : SRA. ALCALDESA

*A Secretaria Municipal  
Luzcyo gM.*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud. y me permito adjuntar Informe de la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LQ17, con el resultado de la evaluación realizada y la proposición de adjudicación.

El llamado a licitación se publicó en el Portal Mercado Público, con fecha 14 de noviembre de 2017 y fue aprobado mediante Decreto Ex. N° 1.948, de la misma fecha, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el día 4 de diciembre de 2017, a las 16:30 horas.

Se presentaron a través del Portal Mercado Público los oferentes que se indican, cuyas ofertas se evaluaron con los criterios y ponderaciones que se detallan a continuación por la Comisión de Evaluación que se señala:

N°	OFERENTES	RUT N°	OFERTA ECONÓMICA NETA \$	CUMPLIMIENTO ADMISIBILIDAD
1	ASICOM IMPRESORES DIGITALES S.A.	77.330.040-2	33.940.400.-	SI
2	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXPRESS LIMITADA.	76.317.570-7	-	NO
3	GRAFICA ANDES LTDA.	88.100.800-9	-	NO
4	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.	96.508.130-5	37.332.000.-	SI
5	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LTDA.	76.190.293-8	28.172.000.-	SI

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %
A	OFERTA ECONÓMICA (IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN REVISTA)	70
B	OFERTA VALOR UNITARIO CUARTILLA ADICIONAL	5
C	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14
D	PLAZO TOTAL DE IMPRESIÓN DE CADA EDICIÓN	5
E	PLAZO TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE CADA EDICIÓN	5
F	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN OFERTA	1

	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	DECRETO EX. N° 1.948/2017
1	PABLO SIEGEL IGNATIEW	Administración Municipal
2	VÍCTOR TAPIA VILLALOBOS	Secretaría Comunal de Planificación
3	RODRIGO SILVA CAROCA	Dirección de Comunicaciones

En el Acto de apertura de las ofertas la Comisión declaró inadmisibles las siguientes ofertas:

- **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXPRESS LIMITADA:** No presenta antecedentes técnicos, formulario 5 y oferta económica formulario N° 6.
- **GRAFICA ANDES LTDA:** No presenta garantía de seriedad de la oferta.



# Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

Se presenta a continuación cuadro resumen con la identificación de las ofertas validas recibidas y su respectiva evaluación:

	RESUMEN DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %	ASICOM IMPRESORES DIGITALES S.A.	ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LTDA.	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LTDA.
A	OFERTA ECONÓMICA	70	58,10	52,83	70,00
B	OFERTA VALOR UNITARIO	5	3,05	2,84	5,00
C	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14	9,80	0,00	0,00
D	PLAZO TOTAL DE IMPRESIÓN DE CADA EMISIÓN	5	4,17	3,57	5,00
E	PLAZO TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE CADA EMISIÓN	5	3,50	3,50	5,00
F	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1	1,00	1,00	0,00
	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100</b>	<b>79,62</b>	<b>63,74</b>	<b>85,00</b>
	<b>PRELACIÓN</b>		<b>2do.</b>	<b>3ro.</b>	<b>1ro.</b>

El detalle de la calificaciones para cada una de las ofertas, y las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra detallada en el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 12/12/2017, que se adjunta.

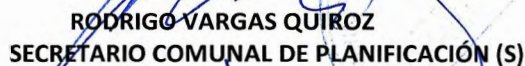
Conforme a los documentos y antecedentes revisados y calificados por la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LQ17, del Portal electrónico www.mercadopublico.cl, ésta propone a Ud., salvo su mejor parecer, adjudicar al siguiente oferente, lo que es ratificado por esta SECPLA con el V°B° de las Direcciones que suscriben:

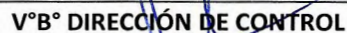
OFERENTE	: <b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LTDA.</b>
RUT N°	: 76.190.293-8
REPRESENTANTE LEGAL	: Juan Pablo Verderau del Rio.
RUT N°	: [REDACTED]
DOMICILIO	: Lago Llanquihue N° 067 San Bernardo
MONTO DEL CONTRATO	: \$ 134.098.720.- IVA INCLUIDO ( ciento treinta y cuatro millones noventa y ocho mil setecientos veinte pesos)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	: 12 meses
FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal
UNIDAD TÉCNICA	: Dirección de Comunicaciones

Finalmente se solicita tener a bien designar como Inspector Municipal del Contrato (IMC), al funcionario de la Dirección de Comunicaciones, don José Rocha Arce, C.I. N° 12.516.963-5.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**DIRECTOR**  
 V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA  
 V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
**RODRIGO VARGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

  
**V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL**

  
**V°B° ALCALDESA**

RRC/DMD/HAA  
Distribución/

Archivo correlativos 2017.

Archivo Carpeta **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"**, adquisición Mercado Público ID. 2490-58-LQ17  
Se adjuntan documentos y antecedentes revisados y calificados por la Comisión Evaluadora de la licitación Pública.

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y  
DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"

EMPRESA : **SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGISTICA MV LTDA.**  
RUT : **76.190.293-8**

SOLICITADO POR : **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

MEMORÁNDUM Nº **30.349** FECHA : **14 DE DICIEMBRE DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 34.000** MONTO A IMPUTAR AÑO 2017  
\$33.524.680 IVA INCLUIDO (1 NÚMERO)

MONTO DE LA OBLIGACION 2017: **M\$ 33.525** MONTO A IMPUTAR AÑO 2018  
\$100.574.040 IVA INCLUIDO (3 NÚMEROS)

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 475** **TOTAL \$134.098.720 IVA INCLUIDO**

CUENTA:

SUBTÍTULO

**22**

ITEM

**07**

ASIG.

**002**

SUB ASIG.

**001**

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

**01**

CÓDIGO CR O CMP

**04.03.01**

DENOMINACIÓN : **SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/CJP

VºBº SECPLA



**INFORME DE EVALUACIÓN****"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"**

ID 2490-58-LQ17

Providencia, 12 de diciembre de 2017.

Con fecha 12 de diciembre del año en curso se constituye la comisión evaluadora, para proceder a aplicar la pauta y metodología de evaluación de acuerdo a las bases que regularon el proceso, de las ofertas admisibles de la licitación "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", identificada con ID 2490-58-LQ17 en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual se cerró a las 15:00 horas del día 4 de diciembre del año 2017 y cuya apertura se realizó a las 16:30 horas del mismo día.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

**1. COMISIÓN EVALUADORA:**

De acuerdo al artículo N°11 de las bases administrativas "la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Comunicaciones, un funcionario de Administración Municipal y un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el Informe de Evaluación", dichos funcionarios fueron designados a través de Decreto Ex. N°1.948 de fecha 14 de noviembre de 2017, a saber:

FUNCIONARIO	RUT N°	DIRECCIÓN MUNICIPAL
Víctor Hugo Tapia Villalobos	[REDACTED]	Secretaría De Planificación Comunal.
Rodrigo Alejandro Silva Caroca	[REDACTED]	Dirección de Comunicaciones.
Pablo Andrés Siegel Ignatiew	[REDACTED]	Dirección de Administración Municipal

**2. OFERENTES**

<b>OFERENTE</b>	: <b>MV Impresores Ltda.</b>
<b>RUT</b>	: 77.330.040-2
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	: HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	: Av. El Retiro Parque Los Maitenes N° 1301 – ENEA Pudahuel
<b>TELÉFONO</b>	: 56-2-25990256
<b>E-MAIL</b>	: <a href="mailto:clanderos@asicom.cl">clanderos@asicom.cl</a> / <a href="mailto:claudio.bunster@asicom.cl">claudio.bunster@asicom.cl</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	: Sin observaciones.

<b>OFERENTE</b>	: <b>SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXPRESS LIMITADA</b>
<b>RUT</b>	: 76.317.570-7
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	: HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	: AVDA. GENERAL RONDIZZONI # 2098
<b>TELÉFONO</b>	: (56)(2) 8876003
<b>E-MAIL</b>	: <a href="mailto:nibaldo.villagran@sedexpress.cl">nibaldo.villagran@sedexpress.cl</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	: Oferta rechazada: fuera de bases por no presentar Formulario N°5, B.1.- y Formulario N°6, C.2.- solicitado en artículo N°7, según lo indicado en el artículo N°10, de las bases administrativas.



OFERENTE	:	<b>GRAFICA ANDES LTDA</b>
RUT	:	88.100.800-9
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Santo Domingo 4593 - Quinta Normal
TELÉFONO	:	(56)(2) 28700400
E-MAIL	:	<a href="mailto:inavarro@graficandes.cl">inavarro@graficandes.cl</a> / <a href="mailto:ventas@graficandes.cl">ventas@graficandes.cl</a>
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Oferta rechazada: fuera de bases por no presentar garantía de seriedad de la oferta según lo solicitado en artículo N°7, A.1.- de las bases administrativas, según lo señalado en artículo N° 10 de las bases administrativas.

OFERENTE	:	<b>Asociados Undurraga Impresores Ltda.</b>
RUT	:	96.508.130-5
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Andes N° 3561 Quinta Normal
TELÉFONO	:	(56)(2) 23822027 / 2 2382200
E-MAIL	:	<a href="mailto:nundurraga@undurragati.com">nundurraga@undurragati.com</a> <a href="mailto:cgonzalez@undurragati.com">cgonzalez@undurragati.com</a>
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Sin observaciones.

OFERENTE	:	<b>Asicom Impresores Digitales S.A.</b>
RUT	:	76.190.293-8
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Lago Llanquihue N° 067 San Bernardo
TELÉFONO	:	562-2-26798800
E-MAIL	:	<a href="mailto:mhellman@mvr.cl">mhellman@mvr.cl</a> / <a href="mailto:jverderau@mvr.cl">jverderau@mvr.cl</a>
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Sin observaciones.

**3. PAUTA DE EVALUACIÓN**

De acuerdo al artículo N° 11, de las bases administrativas, aprobadas por el Decreto Ex. N°1.948, de fecha 14 de noviembre de 2017, se establecieron los siguientes criterios y metodología de evaluación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica, realizada por el oferente en el Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . El puntaje de este factor se calculará con la siguiente fórmula:  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <math display="block">\frac{\text{Oferta Económica Menor Valor}}{\text{Valor (Oferente Económica X)}} * 100 * 70\%</math> </div>														
	5%	<b>Formulario N° 6:</b> Corresponde al valor de la oferta económica, por impresión de cuartilla adicional (4 páginas). El puntaje de este factor se calculará con la siguiente fórmula:  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <math display="block">\frac{\text{Oferta Económica Menor Valor}}{\text{Valor (Oferente Económica X)}} * 100 * 5\%</math> </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	<b>Formulario N°4 “Experiencia en Impresión” (50%)</b> A través del cual el oferente declara y acredita su experiencia en “servicios de impresión”, la cual se evaluará de acuerdo a la siguiente pauta: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA EN LA IMPRESIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Imprime más de 200.000 en 18 meses</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Imprime entre 199.999 – 150.000 en 18 meses</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Imprime entre 149.999 – 100.000 en 18 meses</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Imprime entre 99.999 – 50.000 en 18 meses</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Imprime entre 49.999 – 20.000 en 18 meses</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Imprime menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA EN LA IMPRESIÓN	PUNTAJE	Imprime más de 200.000 en 18 meses	100	Imprime entre 199.999 – 150.000 en 18 meses	80	Imprime entre 149.999 – 100.000 en 18 meses	60	Imprime entre 99.999 – 50.000 en 18 meses	40	Imprime entre 49.999 – 20.000 en 18 meses	20	Imprime menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.	0
EXPERIENCIA EN LA IMPRESIÓN	PUNTAJE															
Imprime más de 200.000 en 18 meses	100															
Imprime entre 199.999 – 150.000 en 18 meses	80															
Imprime entre 149.999 – 100.000 en 18 meses	60															
Imprime entre 99.999 – 50.000 en 18 meses	40															
Imprime entre 49.999 – 20.000 en 18 meses	20															
Imprime menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.	0															





		<p><b>Formulario N°4 "Experiencia en Distribución" (50%)</b> A través del cual el oferente declara y acredita su experiencia en "servicios de distribución", la cual se evaluará de acuerdo a la siguiente pauta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Distribuye más de 200.000 en 18 meses</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Distribuye entre 199.999 – 150.000 en 18 meses</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Distribuye entre 149.999 – 100.000 en 18 meses</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Distribuye entre 99.999 – 50.000 en 18 meses</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Distribuye entre 49.999 – 20.000 en 18 meses</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Distribuye menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN	PUNTAJE	Distribuye más de 200.000 en 18 meses	100	Distribuye entre 199.999 – 150.000 en 18 meses	80	Distribuye entre 149.999 – 100.000 en 18 meses	60	Distribuye entre 99.999 – 50.000 en 18 meses	40	Distribuye entre 49.999 – 20.000 en 18 meses	20	Distribuye menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.	0
EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN	PUNTAJE															
Distribuye más de 200.000 en 18 meses	100															
Distribuye entre 199.999 – 150.000 en 18 meses	80															
Distribuye entre 149.999 – 100.000 en 18 meses	60															
Distribuye entre 99.999 – 50.000 en 18 meses	40															
Distribuye entre 49.999 – 20.000 en 18 meses	20															
Distribuye menos de 20.000 en 18 meses o no acredita experiencia.	0															
PLAZO TOTAL DE IMPRESIÓN DE CADA EDICIÓN	5%	<p><b>Formulario N°5</b>, de acuerdo al cual el oferente señala en días corridos cuanto tiempo tardará en <b>Imprimir</b> cada edición de 68.000 ejemplares c/u. El oferente que proponga el menor plazo se le asignará el mayor puntaje, el resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <math display="block">\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo (Oferente X)}} * 100 * 5\%</math> </div>														
PLAZO TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE CADA EDICIÓN	5%	<p><b>Formulario N°5</b>, de acuerdo al cual el oferente señala en días corridos cuanto tiempo tardará en <b>Distribuir</b> cada edición de 64.000 ejemplares c/u. El oferente que proponga el menor plazo se le asignará el mayor puntaje, el resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a lo siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> <math display="block">\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo (Oferente X)}} * 100 * 5\%</math> </div>														
CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando <b>1 punto</b> a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en el Portal (<a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.) Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.</p>														

**4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Según establece la Comisión de Apertura en su Acta, se constató la entrega de las Garantías por Seriedad de la Oferta de \$1.000.000.- de los proponentes: ASICOM IMPRESORES DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA, ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA y Servicios de Impresión, Marketing y Logística MV L, quedando habilitados para la apertura electrónica y la revisión de los antecedentes publicados.

**5. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**

Se aplica la pauta de evaluación y la metodología definida en las bases a las ofertas:

**A. OFERTA ECONÓMICA (Suma Alzada Ponderador 70%)**

La oferta económica de esta licitación se evaluaba en base a dos criterios, el primero de ellos, tomando en consideración la mejor oferta económica, obteniendo los oferentes el siguiente puntaje:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA NETA	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	\$ 33.940.400	83,00	58,10
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	\$ 37.332.000	75,46	52,82
3	MV Impresores Ltda.	\$ 28.172.000	100,00	70,00
	VALOR MÍNIMO	\$ 28.172.000		

**B. OFERTA ECONÓMICA (Precios Unitarios ponderador 5%)**

El segundo criterio económico, corresponde al valor de la oferta económica, por impresión de cuartilla adicional.



N°	OFERENTE	VALOR UNITARIO CUARTILLA ADICIONAL	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PONDERADO
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	\$ 41,00	60,98	3,05
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	\$ 44,00	56,82	2,84
3	MV Impresores Ltda.	\$ 25,00	100,00	5,00
	VALOR MÍNIMO	\$ 25,00		

**C. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Ponderador 14%)**

La Experiencia se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y Anexo "metodología y pauta de evaluación, con una ponderación de un 14%". La que está compuesta por:

- Experiencia en servicios de impresión de revistas, catálogos y otros (50%)
- Experiencia en servicios de distribución de revistas, catálogos y otros (50%)

**C.1 Experiencia en Impresión (Ponderador 7 %)**

N°	OFERENTE	Cantidades Impresas últimos 18 meses	Puntaje Parcial según Tabla	Puntaje Ponderado	Comentarios
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	203.500	100,00	7,00	Presenta 15 experiencias en Formulario Anexo N°4; de las cuales sólo 4 certifican cantidades impresas en los últimos 18 meses.
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	0	0,00	0,00	Presenta 8 experiencias en Formulario Anexo N°4, ninguno de los cuales se acredita
3	MV Impresores Ltda.	0	0,00	0,00	Presenta facturas que no acreditan si los trabajos se referían a Impresión y/o Distribución, además que no corresponde a la documentación de acreditación exigida en las bases.

**C.2 Experiencia en Distribución (Ponderador 7 %)**

N°	OFERENTE	Cantidades Distribuidas últimos 18 meses	Puntaje Parcial según Tabla	Puntaje Ponderado	Comentarios
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	168.000	40,00	2,80	Presenta 15 experiencias en Formulario Anexo N°4; de las cuales sólo 4 certifican cantidades impresas en los últimos 18 meses.
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	0	0,00	0,00	Presenta 8 experiencias en Formulario Anexo N°4, ninguno de los cuales se acredita
3	MV Impresores Ltda.	0	0,00	0,00	Presenta facturas que no acreditan si los trabajos se referían a Impresión y/o Distribución, además que no corresponde a la documentación de acreditación exigida en las bases.



**C.3 Total Puntaje Experiencia (C.1. + C.2.) 14%**

N°	OFERENTE	PUNTAJE PONDERADO
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	9,80
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	0,00
3	MV Impresores Ltda.	0,00

**D. PLAZO TOTAL DE IMPRESIÓN DE CADA EDICIÓN (Ponderador 5%)**

De acuerdo al cual el oferente señala en días corridos cuanto tiempo tardará en **Imprimir** cada edición de 68.000 ejemplares c/u.

N°	OFERENTE	Plazo Impresión	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	6	83,33	4,17
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	7	71,43	3,57
3	MV Impresores Ltda.	5	100,00	5,00
	VALOR MÍNIMO	5		

**E. PLAZO TOTAL DE DISTRIBUCIÓN DE CADA EDICIÓN (Ponderador 5%)**

De acuerdo al cual el oferente señala en días corridos cuanto tiempo tardará en **Distribuir** cada edición de 64.000 ejemplares c/u

N°	OFERENTE	Plazo Impresión	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	10	70,00	3,50
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	10	70,00	3,50
3	MV Impresores Ltda.	7	100,00	5,00
	VALOR MÍNIMO	7		

**F. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (Ponderador 1%)**

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N° 11 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	Cumple con la totalidad de Entrega de Antecedentes en la apertura	Puntaje Parcial	Puntaje Ponderado	Observaciones
1	Asicom Impresores Digitales S.A.	SI	100,00	1,00	
2	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	SI	100,00	1,00	
3	MV Impresores Ltda.	NO	0,00	0,00	Se le solicitó por foro inverso realizar una aclaración a su oferta.

\*De acuerdo al Artículo N°13 de las Bases Administrativas, se realiza consulta por foro inverso para poder comprobar que la oferta realizada por el Oferente correspondía al precio por adicionar una cuartilla al número total de ediciones (68.000).



**G. Evaluación final de la propuesta (100%)**

El Puntaje Final obtenido por la empresa corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación:

OFERENTE	Asicom Impresores Digitales S.A.	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	MV Impresores Ltda.
Oferta Económica (Suma Alzada)	58,10	52,82	70,00
Oferta Económica (Precios Unitarios)	3,05	2,84	5,00
Experiencia del Oferente	9,80	0,00	0,00
Plazo de Impresión	4,17	3,57	5,00
Plazo de Distribución	3,50	3,50	5,00
Cumplimiento de Requisitos Formales	1,00	1,00	0,00
<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>79,62</b>	<b>63,74</b>	<b>85,00</b>

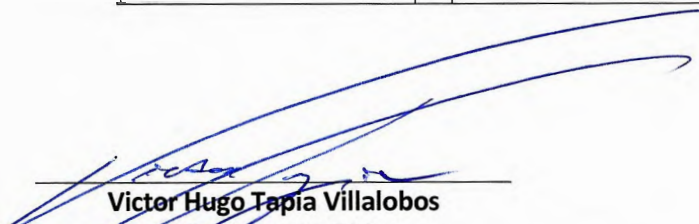
**H. PRIORIDAD DE ADJUDICACIÓN**

	OFERENTE	Puntaje Ponderado	Prioridad de Adjudicación
1	MV Impresores Ltda	85,00	1
2	Asicom Impresores Digitales S.A.	79,62	2
3	Asociados Undurraga Impresores Ltda.	63,74	3

**6. RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL" ID 2490-58-LQ17 del portal electrónico ww.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber analizado todos los antecedentes presentados por el oferente, considerando que su propuesta satisfacer los requerimientos municipales, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

OFERENTE	: MV Impresores Ltda.
RUT	: 76.190.293-8
MONTO TOTAL	: \$ 134.098.720.- IVA INCLUIDO ( ciento treinta y cuatro millones noventa y ocho mil setecientos veinte pesos)
PLAZO DEL CONTRATO	: 12 Meses
FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal
UNIDAD TÉCNICA	: Dirección de Comunicaciones.

  
Victor Hugo Tapia Villalobos

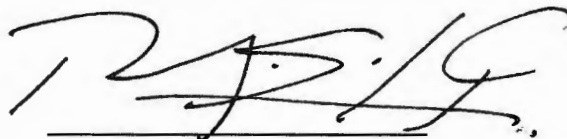
  
Pablo Siegel Ignatiew

  
Rodrigo Silva Caroca

## **DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **RODRIGO SILVA CAROCA**, [REDACTED] con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio Pública para contratar el **“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”**, adquisición Mercado Público ID. **2490-58-LQ17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



**RODRIGO SILVA CAROCA**

[REDACTED]  
**Dirección de Comunicaciones**

**Providencia, 12 de diciembre de 2017.**



# Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, VICTOR HUGO TAPIA VILLALOBOS, [REDACTED], con domicilio en Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 2490-58-LQ17, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

  
VÍCTOR TAPIA VILLALOBOS

[REDACTED]  
Secretaría Comunal de Planificación

Providencia, 12 de diciembre de 2017.



# Providencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **PABLO SIEGEL IGNATIEW**, [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio para contratar el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"**, adquisición Mercado Público ID. **2490-58-LQ17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

[REDACTED]  
Administración Municipal

Providencia, 12 de diciembre de 2017.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
FORMULARIO 2

**FORMULARIO 2**  
**(ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

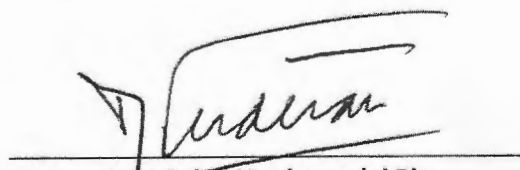
**RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	05 de Diciembre de 2011 Notaria Felix Jara Cardot
RAZÓN SOCIAL	:	MV IMPRESORES LTDA.
OBJETO	:	Comercializadora de Folletos, Revistas, libros y otros impresos.
CAPITAL	:	Un millón de pesos
SOCIOS (*)	:	Juan Pablo Verderau del Rios, Luis Moller Parot
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	Representantes Legales
NOMBRE DIRECTORES (**)	:	No aplica
REPRESENTANTE LEGAL	:	Juan Pablo Verderau del Rio
DURACIÓN	:	Indefinida

**NOTA:**

*(\*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.*

*(\*\*) En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima o en caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.*

  
Juan Pablo Verderau del Rio  
MV IMPRESORES LTDA.  
Rut: 76.190.293-8





Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
FORMULARIO 6

## FORMULARIO 6 OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### OFERTA PRECIO UNITARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MV IMPRESORES LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.190.293-8

A continuación se detalla la oferta económica del oferente individualizado en caso de adjudicarse la presente propuesta, por impresión cuartilla adicional:

	OFERTA PRECIO UNITARIO POR IMPRESIÓN DE CUARTILLA ADICIONAL	VALOR NETO
	VALOR ECONÓMICO POR IMPRESIÓN DE CUARTILLA ADICIONAL A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LAS BASES TÉCNICAS	\$1.700.000.-
	TOTAL NETO (este será el valor que deberá ofertar a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )	\$1.700.000.-
	IMPUESTO ( 19 %)	\$ 323.000.-
	VALOR TOTAL	\$2.023.000.-

  
 Juan Pablo Verderau del Rio  
 MV IMPRESORES LTDA.  
 Rut: 76.190.293-8

Providencia\_\_04 de diciembre de 2017



## Datos Del Proveedor

MV IMPRESORES LIMITADA

Rut: 76.190.293-8

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 ¿Ver recomendaciones?

Montos Transados últimos 12 meses: \$0

Comportamiento contractual: 100 % . Empresa sin procesos en los últimos 3 años.

Datos del Proveedor

Acreditación

Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#)
[B Descripción de Empresa y Proyectos](#)
[C Catálogo Web](#)

## Antecedentes

## Identificación

Imprimir

**RUT Proveedor: 76.190.293-8**  
**Tipo Proveedor:** Jurídica  
**Razón Social:** Servicios de Impresión, Marketing y Logística MV L  
**Nombre Fantasía:** MV IMPRESORES LTDA.  
**Nacionalidad:** Chilena  
**Giro:** Servicios de Impresión  
**Número de Más de 50 Trabajadores**  
**trabajadores:**  
**Tipo Empresa:** PyMe

## Datos de Contacto

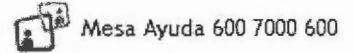
**Nombre:** Marcela Lilian Hellman Godoy  
**Cargo:** Ejecutiva Comercial  
**Teléfono Fijo:** 562-2-26798800  
**Teléfono Celular:** 56-9-74320021  
**Fax:**  
**E-Mail:** mhellman@mvr.cl  
**Área de trabajo de la**  
**Empresa:**

## Dirección Casa Matriz

**Dirección:** Av. Lo Espejo 03120  
**Comuna:** San Bernardo  
**Ciudad:** Santiago  
**Región:** Metropolitana  
**País:**

## Sucursales de Chile Proveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,  
 Santiago (56-2) 600 7000 600 / 02-  
 23536310



Chile Proveedores  
 Registro Electrónico de Proveedores del Estado  
 Dirección ChileCompra

## CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 15/12/2017 14:20

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.  
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

### Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.190.293-8	MV IMPRESORES LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

### Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MV IMPRESORES LTDA.

**Presupuesto**

**N°**

4301/17

Señores: MUN. DE PROVIDENCIA

Atención: Rodrigo Silva

Fecha: 04-12-2017

Cantidad	Especificaciones	Precio
68.000	<p><b><u>REVISTA COMUNAL</u></b></p> <p>Tamaño 21,5 x 27,5 cms. cerradas (43 x 27,5 cms. ext.) Compuestas de 28 páginas impresas a 4/4 colores en papel <b>couché de 100 grs.</b> Mas tapas impresas a 4/4 colores en papel <b>couché de 170 grs.</b> Encuadernación corchetes. Van embolsadas y etiquetadas (variable) Considera distribución para 64.000 ejemplares dentro de la comuna de Providencia.</p> <p>Valores mas I.V.A.</p>	<p>\$ 28.172.000</p> <p>\$ 414,3 c/u</p>

Este presupuesto se considera proforma hasta que se haya recibido la totalidad de los originales.

+/- 5% de las cantidades solicitadas se considera normal. Estos precios no incluyen I.V.A.

Este presupuesto es válido por 20 días.

Marcela Hellman G.  
MV IMPRESORES LTDA.

V°B° firma cliente y timbre



## Documentos Acreditados

MV IMPRESORES LIMITADA

Rut: 76.190.293-8

Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 ¿Ver recomendaciones?

Montos Transados últimos 12 meses: \$0

Comportamiento contractual: 100 % . Empresa sin procesos en los últimos 3 años.

Datos del Proveedor

Acreditación

Documentos Acreditados

## Documentos Electrónicos

Imprimir

Los informes se abren en ventanas nuevas. "Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"

Documento	Fecha Vencimiento	Ver Documento	Ver PDF

En esta sección se publican todos los documentos de carácter legal, administrativos y financiero-contables entre otros, que el proveedor ha acreditado en las oficinas de Chile Proveedores.

## Documentos Acreditados

Los informes se abren en ventanas nuevas. "Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"

Documento	Fecha Vencimiento	Ver Documento	Ver PDF
Carp. Tributaria Electronica	Sin Vencimiento		
Cert. de vigencia de la sociedad	Sin Vigencia		
Cert. Inspeccion del Trabajo	12/12/2017		
Docto Constitución(Escri/Extr.Public./Inscip.CBR)	Sin Vencimiento		
Escritura Modificaciones de la Sociedad	Sin Vencimiento		
Protocolización doctos.Modif (Extrac/Public/)	Sin Vencimiento		

## Informes Especializados

Los informes se abren en ventanas nuevas. "Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"

El proveedor no tiene Certificados validados

## Certificados

Los certificados se abren en ventanas nuevas. "Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"



## Sucursales de Chile Proveedores

Oficina central: Monjitas 392 Piso 1,  
Santiago (56-2) 600 7000 600 / 02-  
23536310

Acerca de  
Chile Proveedores  
Políticas de Privacidad  
Condiciones de uso

JUAN RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO

PABLO A. GONZALEZ  
NOTARIO PUBLICO  
9ª NOTARIA  
SANTIAGO  
21  
★ SANTIAGO CHILE ★

Matías Dittborn  
I.G./OT412.980

REPERTORIO N° 43.098 / 2016  
PROT. 21.679



**PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO  
DE MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD**

**SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, [REDACTED], Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, Santiago, a solicitud de doña ISABEL GUERRERO DEL RÍO, [REDACTED] cédula de identidad [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] guión cinco, domiciliada en calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco, piso [REDACTED] comuna de Santiago, efectuó la protocolización de Extracto de Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago, Extracto y Publicación en Diario Oficial de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, número cuarenta y un mil seiscientos cinco, de Modificación de la sociedad SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA. Documento que consta de seis hojas y queda agregado al final de mis registros de Instrumentos Públicos bajo el número veintiún mil seiscientos setenta y nueve. Firma junto con la solicitante el Notario que autoriza. Da copia. Doy fe.

N° Rep. 43.098  
N° Firmas 1  
N° Copias 3  
Derechos 20.000



NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO  
21  
SANTIAGO CHILE

Rep. N° : 43.098  
Prot. N° : 21.679  
Fecha N° : 17-11-2016

**CBRS**  
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

GONZALEZ  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO  
21  
SANTIAGO CHILE

### Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 82224 número 44308 del Registro de Comercio de Santiago del año 2016, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 8 de noviembre de 2016



*[Handwritten signature]*



Carátula: 11499457

SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA



Código de verificación: cic\_182cc5-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



GONZALEZ  
PABLO  
NOTARIO PUBLICO  
9° NOTAP  
SANTIAGO  
\*S.A.\*

Fojas 82224

MZ/DV Santiago, ocho de Noviembre del año dos mil  
\*N°44308 dieciséis.- A requerimiento de doña Elisa Vial  
MODIFICACIÓN Illanes, procedo a inscribir lo siguiente: Juan  
SERVICIOS DE Ricardo San Martín Urrejola, Notario, Público  
IMPRESIÓN, Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con  
MARKETING Y domicilio en Huérfanos 035, piso 18, comuna de  
LOGÍSTICA MV Santiago, certifica que por escritura pública  
LIMITADA de fecha 24 de octubre de 2016, ante mí, don  
C: 11499457 Ronald Roberts Astroza, domiciliado en calle  
\*ID: 1584325 Yerbas Buenas N°11.739, comuna de Lo Barnechea,  
\*FR: 130202 Santiago, don José Antonio Bustamante Morales,  
domiciliado en calle Martín de Zamora N°3.768 -  
L, comuna de las Condes, Santiago, don Carlos  
Luis Daniel Moller Parot, domiciliado en pasaje  
La Gavilla N°3.483, comuna de Lo Barnechea,  
Santiago y don Juan Pablo Verderau del Río,  
domiciliado Avenida Vitacura N°6.823 casa 1,  
comuna de Vitacura, Santiago, modificaron la  
sociedad de responsabilidad limitada  
"Transportes Llanquihue Limitada" en el  
siguiente sentido: a) Cesión de derechos:  
Ronald Roberts Artroza vendió, cedió y  
transfirió a don Carlos Luis Daniel Moller  
Parot la totalidad de su participación en la  
sociedad, equivalente al 25% del total de los  
derechos sociales. José Antonio Bustamante  
Morales vendió, cedió y transfirió a don Juan  
Pablo Verderau del Río la totalidad de su  
participación en la sociedad, equivalente al  
25% del total de los derechos sociales. En



NOTARIO  
SANTIAGO CHILE \*

GONZALEZ  
PABLO A. CAAMAÑO  
NOTARIO PUBLICO  
9ª NOTARIA  
SANTIAGO  
21  
\* SANTIAGO CHILE \*

consecuencia quedan como únicos socios Carlos Luis Daniel Moller Parot y Juan Pablo Verderau del Rio, cada uno con un 50% del total de los derechos sociales. b) Capital: Se adecuó el capital social, sustituyendo el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "QUINTO: CAPITAL. El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, que se aporta de la siguiente manera: a) don Carlos Luis Daniel Moller Parot aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo; y b) don Juan Pablo Verderau del Rio aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo". c) Objeto social. Se modificó el objeto social, sustituyendo el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente: "TERCERO. El objeto de la sociedad es: a) La prestación de servicios de transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, en leasing o encomendado a terceros; la compraventa de automóviles de cualquier clase, nuevos o usados, y todo lo relacionado en la actualidad o en el futuro con el traslado y transporte de bienes de cualquier clase; b) La edición e impresión de toda clase de obras, revistas, libros, folletos, periódicos, afiches

JUAN RICARDO SAN MARTIN URBESOLA  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfano 636  
Piso 18  
Santiago  
IG

y, en general, cualquier tipo de creación o reproducción susceptible de difundirse o manifestarse gráficamente; c) La prestación de toda clase de servicios de asesorías a empresas y personas naturales o jurídicas, en materias de edición, impresión o publicidad en general; d) La prestación de servicios de diseño, producción gráfica y publicidad en general, edición, impresión y distribución de todo tipo de documentos gráficos; y e) En general, cualquier otro negocio que acordasen los socios". d) Razón social. Se modificó la razón social de la sociedad, sustituyendo el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "SEGUNDO: La razón social será SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En todo lo no modificado siguen plenamente vigentes los estatutos sociales. Santiago, 4 de noviembre de 2016.-Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 576 número 334 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

EXTRACTO



Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, Chile, Huérfanos 035, piso 18, comuna de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 24 de octubre de 2016, ante mí, don **Ronald Roberts Astroza**, domiciliado en calle Yerbas Buenas N°11.739, comuna de Lo Bamechea, Santiago, don **José Antonio Bustamante Morales**, domiciliado en calle Martín de Zamora N°3.768 - L, comuna de las Condes, Santiago, don **Carlos Luis Daniel Moller Parot**, domiciliado en pasaje La Gavilla N°3.483, comuna de Lo Bamechea, Santiago y don **Juan Pablo Verderau del Río**, domiciliado Avenida Vitacura N°6.823 casa 1, comuna de Vitacura, Santiago, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "Transportes Llanquihue Limitada" en el siguiente sentido: a) **Cesión de derechos**: Ronald Roberts Astroza vendió, cedió y transfirió a don Carlos Luis Daniel Moller Parot la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente al 25% del total de los derechos sociales. José Antonio Bustamante Morales vendió, cedió y transfirió a don Juan Pablo Verderau del Río la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente al 25% del total de los derechos sociales. En consecuencia quedan como únicos socios Carlos Luis Daniel Moller Parot y Juan Pablo Verderau del Río, cada uno con un 50% del total de los derechos sociales. b) **Capital**: Se adecuó el capital social, sustituyendo el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "QUINTO: CAPITAL. El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, que se aporta de la siguiente manera: a) don Carlos Luis Daniel Moller Parot aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo; y b) don Juan Pablo Verderau del Río aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo". c) **Objeto social**. Se modificó el objeto social, sustituyendo el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente: "TERCERO. El objeto de la sociedad es: a) La prestación de servicios de transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, en leasing o encomendado a terceros; la compraventa de automóviles de cualquier clase, nuevos o usados, y todo lo relacionado en la actualidad o en el futuro con el traslado y transporte de bienes de cualquier clase; b) La edición e impresión de toda clase de obras, revistas, libros, folletos, periódicos, afiches y, en general, cualquier tipo de creación o reproducción susceptible de difundirse o manifestarse gráficamente; c) La prestación de toda clase de servicios de asesorías a empresas y personas naturales o jurídicas, en materias de edición, impresión o publicidad en general; d) La prestación de servicios de diseño, producción gráfica y publicidad en general, edición, impresión y distribución de todo tipo de documentos gráficos; y e) En general, cualquier otro negocio que acordasen los socios". d) **Razón social**. Se modificó la razón social de la sociedad, sustituyendo el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "SEGUNDO: La razón social será SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En todo lo no modificado siguen plenamente vigentes los estatutos sociales. Santiago, 4 de noviembre de 2016.



1 6 1 1 - 0 4 0 9 - 0 9 1 4

Verifique en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl)



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.605

Viernes 11 de Noviembre de 2016

Página 1 de 1

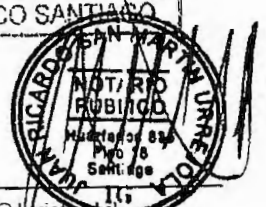
## Empresas y Cooperativas

CVE 1134695

### EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos 035, piso 18, comuna de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 24 de octubre de 2016, ante mí, don Ronald Roberts Astroza, domiciliado en calle Yerbas Buenas N°11.739, comuna de Lo Barnechea, Santiago, don José Antonio Bustamante Morales, domiciliado en calle Martín de Zamora N°3.768 - L, comuna de las Condes, Santiago, don Carlos Luis Daniel Moller Parot, domiciliado en pasaje La Gavilla N°3.483, comuna de Lo Barnechea, Santiago y don Juan Pablo Verderau del Río, domiciliado Avenida Vitacura N°6.823 casa 1, comuna de Vitacura, Santiago, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada "Transportes Llanquihue Limitada" en el siguiente sentido: a) Cesión de derechos: Ronald Roberts Astroza vendió, cedió y transfirió a don Carlos Luis Daniel Moller Parot la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente al 25% del total de los derechos sociales. José Antonio Bustamante Morales vendió, cedió y transfirió a don Juan Pablo Verderau del Río la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente al 25% del total de los derechos sociales. En consecuencia quedan como únicos socios Carlos Luis Daniel Moller Parot y Juan Pablo Verderau del Río, cada uno con un 50% del total de los derechos sociales. b) Capital: Se adecuó el capital social, sustituyendo el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "QUINTO: CAPITAL. El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, que se aporta de la siguiente manera: a) don Carlos Luis Daniel Moller Parot aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo; y b) don Juan Pablo Verderau del Río aporta la suma de quinientos mil pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social, enterados y pagados en dinero efectivo". c) Objeto social. Se modificó el objeto social, sustituyendo el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente: "TERCERO. El objeto de la sociedad es: a) La prestación de servicios de transporte de mercaderías y de toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento, en leasing o encomendado a terceros; la compraventa de automóviles de cualquier clase, nuevos o usados, y todo lo relacionado en la actualidad o en el futuro con el traslado y transporte de bienes de cualquier clase; b) La edición e impresión de toda clase de obras, revistas, libros, folletos, periódicos, afiches y, en general, cualquier tipo de creación o reproducción susceptible de difundirse o manifestarse gráficamente; c) La prestación de toda clase de servicios de asesorías a empresas y personas naturales o jurídicas, en materias de publicidad e impresión o publicidad en general; d) La prestación de servicios de diseño, producción e impresión y publicidad en general, edición, impresión y distribución de todo tipo de documentos y e) En general, cualquier otro negocio que acordasen los socios". d) Razón social. Se modificó la razón social de la sociedad, sustituyendo el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente: "SEGUNDO: La razón social será SERVICIOS DE IMPRESIÓN, MARKETING Y LOGÍSTICA MV LIMITADA". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. En todo lo no modificado siguen plenamente vigentes los estatutos sociales. Santiago, 17 de noviembre de 2016.

CERTIFICO: Que Hoy protocolloé este documento con el N° 21.679 al final de mi Registro de Escritura Públicas.-  
Santiago, 17 de noviembre de 2016



CVE 1134695 | Director: Carlos Orellana Céspedes | Mesa Central: +562 2486 3600 | Email: consultas@diarioficial.cl  
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

PROVIDENCIA, 14 NOV 2017

EX.Nº 1948 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada;

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum Nº27.201 de fecha 10 de Noviembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para contratar el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL”.-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para contratar el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para contratar el “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL”.-
- 3.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS: A través del Portal Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 20 de Noviembre de 2017.-
- 4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal Mercado Público, desde las 19:00 horas del día 24 de Noviembre de 2017.-
- 5.- ENTREGA GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA: En Oficina de Partes (Pedro de Valdivia Nº963), hasta las 14:00 horas del día 4 de Diciembre de 2017.-
- 6.- FECHA CIERRE RECEPCION DE OFERTAS: A las 14:00 horas del día 4 de Diciembre de 2017.-
- 7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 16:30 horas del día 4 de Diciembre de 2017.-
- 8.- GARANTÍAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento de garantía señalado en las Bases Administrativas, pagadero a la vista e irrevocable, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº69.070.300-9, por un monto de \$1.000.000.-, con vigencia hasta el 30 de Diciembre de 2017.-
- 9.- El responsable administrativo de esta licitación es don HUMBERTO DANTE ARIAS ARANEDA de la SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.-
- 10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 14 de Noviembre de 2017.-

8

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1948 / DEL AÑO 2017

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE REVISTA COMUNAL", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- VICTOR HUGO TAPIA VILLALOBOS  
[REDACTED]  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- RODRIGO ALEJANDRO SILVA CAROCA  
[REDACTED]  
DIRECCION DE COMUNICACIONES
- PABLO ANDRES SIEGEL IGNATIEW  
[REDACTED]  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese.-



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa



MARIA RAQUEL DE LA PARRA ABOGADA  
Secretario Abogado Municipal

RLH/MRMQ/ENGE/vbl.-

Distribución

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Comunicaciones
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite 2902/

PROVIDENCIA, 30 NOV 2017

EX.Nº **2059**/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.948 de 14 de Noviembre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", adquisición mercado público ID 2490-58-LQ17.-

2.- El Memorandum N° 28.076 de fecha 28 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

**DECRETO:**


1.- Ratifícanse las "RESPUESTAS A LAS CONSULTAS N° 1 y N° 2", formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público, en la Propuesta Pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL", llamada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.948 de 14 de Noviembre de 2017, que se señalan a continuación:

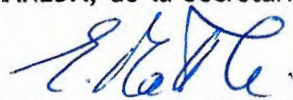
**RESPUESTAS A CONSULTAS:**

N°	FECHAS	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	15/11/2017 12:31	P	Buen día favor indicar tamaño, cantidad de hojas, tipo de papel, y si es full color, o bien si se puede ir a ver alguna muestra
		R	En el punto 2.1 <b>IMPRESIÓN</b> de las Bases Técnicas para el servicio de "Impresión y Distribución de Revista Comunal" se indica:  <b>Formato:</b> tamaño carta cerrado (doble carta extendido) <b>Papel:</b> Couché Opaco. Tapas en 170 grs. e interior en 100 grs. <b>Impresión:</b> Full color (4/4 color) <b>N° de páginas:</b> 28 + tapas (8 cuartillas)
2	20/11/2017 11:59	P	Cuales son las características del producto. Cual es el volumen mensual? El diseño, quien lo aporta?
		R	En el punto 2.1 <b>IMPRESIÓN</b> de las Bases Técnicas para el servicio de "Impresión y Distribución de Revista Comunal" se indican todas las características técnicas del producto solicitado. A saber, formato, papel, tipo de impresión, terminaciones, número de páginas, cantidad, entrega y circulación.  Respecto del diseño, el punto 2.1.1 Bases Técnicas, <b>PROCESO DE ENTREGA DE ORIGINALES</b> indica: "Los archivos serán entregados al proveedor, diseñado y diagramado por la Dirección de Comunicaciones en formato PDF y una carpeta madre con todo el material diseñado, más fuentes, vínculos y fotos en formato JPG de alta definición (300 dpi)".

2.- Publíquese el presente Decreto por don **HUMBERTO DANTE ARIAS APANEDA**, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

Anótese, comuníquese y archívese.

 SECRETARIO MUNICIPAL  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
ALCALDESA

PLH/MRMQ/ENGE/vbl.-

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3164

MEMORÁNDUM N° 27 201

**ANTECEDENTES:** Memo N° 26.104 de 30/10/2017  
Dirección de Comunicaciones que remite Bases Técnicas para licitación de Servicio de Impresión y Distribución de Revista Comunal.

**MATERIA:** Solicita aprobación de bases y llamado a licitación pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL".

10 NOV. 2017

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. ALCALDESA  
Doña EVELYN MATTHEI FORNET

*A Secretaria Municipal  
Deceata Ely*

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted el expediente de licitación pública, para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL". para su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es don Humberto Arias Araneda de SECPLA. El funcionario responsable de las Bases Técnica de este proceso es don José Rocha Arce de la Dirección de la Comunicaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a las Bases Administrativas, acápite 5, artículo N° 11 De la Comisión y de la Evaluación de las Ofertas, me permito solicitar además, se designe a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RUT N°	UNIDAD MUNICIPAL
Víctor Hugo Tapia Villalobos	██████████	SECPLA.
Rodrigo Alejandro Silva Caroca	██████████	Dirección de Comunicaciones.
Pablo Andres Siegel Ignatiew	██████████	Administración Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL  
ADMINISTRADORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
CONTRALOR  
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL  
ALCALDESA  
V°B° ALCALDESA

ARC/MAA/haa  
Distribución  
- Archivos Correlativos  
- Archivo "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL".

*J.B.*  
3011  
14-11-2017

Recibido 14-11-2017



## LICITACIÓN PÚBLICA

### “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REVISTA COMUNAL”

#### CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	14 de Noviembre de 2017
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	20 de Noviembre de 2017
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 19:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	24 de Noviembre de 2017
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 14:00 horas.	04 de Diciembre de 2017
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	04 de Diciembre de 2017
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 16:30 horas.	04 de Diciembre de 2017

